



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993

VISTO la Resolución nro. 673/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Roberto José AMOROSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Cálculo de Estructuras de Buques el 1 de julio de 1985, con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad III, rendida el 29 de julio de 1985.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de febrero de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 673/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 673/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Cálculo de Estructuras de Buques, rendida el 1 de julio de 1985, eximiendo de su correlativa inmediata con Estabilidad III, al alumno Roberto

///.-



*Buflaco*  
P/a

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

José AMOROSO, legajo nro. 07-37926-4, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 106/93

U.T.N.
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO